



Documento de Posicionamiento Institucional de la  
Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la  
Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) del Fondo  
de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024

Entidad responsable:

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública  
(SESCESP)

Fecha:

Marzo 2026

Comentarios generales:

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN), emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2024, mediante el cual exenta al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de los Estados y del Distrito Federal, en el proceso expreso; en donde, menciona que los resultados obtenidos de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) serán la base para la atención a los seguimientos de las recomendaciones de acuerdo a la normatividad aplicable.

Por su parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, emite los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024, los cuales establecen la estructura y periodicidad de los documentos en mención.

La empresa Asesoría y Supervisión Técnica, S.C., fue la instancia evaluadora seleccionada a través de un estudio de mercado entre diversos consultores especializados en materia de programas gubernamentales y estudios de opinión, resultando ser la que presentó las mejores condiciones técnicas y económicas para el desarrollo de los trabajos de las evaluaciones del FASP para el ejercicio fiscal 2024. Es una firma especializada en los servicios de auditoría pública y privada, su área de acción abarca auditorías al sector público y asesoría en cuentas públicas.

Esta Secretaría Ejecutiva organizó la comunicación entre el Ente Ejecutor y Equipo Evaluador, a fin de que la información fluyera de manera precisa y oportuna, a través de los medios electrónicos y reuniones presenciales, que dieron como resultado el avance en el cumplimiento de las metas por cada Programa con Prioridad Nacional y subprogramas asociados, los alcances logrados, así como la brecha de oportunidades para reforzar las acciones futuras. En lo que se refiere a las encuestas aplicadas al personal operativo, se realizaron de manera presencial buscando conocer la percepción de los elementos sobre las Instituciones de Seguridad Pública y procuración de justicia.





Comentarios específicos:

**Contribución y Destino:**

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), es uno de los ocho fondos del Ramo 33, el cual se establece año con año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y se encuentra normado por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En ese contexto, las Aportaciones Federales del FASP son importantes y complementarias a los recursos que el Estado asigna mediante decreto de presupuesto de egresos en cada ejercicio fiscal. El Financiamiento Conjunto del Fondo es distribuido entre los ejecutores estatales, tal y como lo demuestra el Anexo XI Clasificación Administrativa con Estructura Programática en la página 92 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz del año 2024.

Como lo establece la normatividad que regula al FASP, la rectoría del fondo es competencia de la Federación a través del SESNSP (ejecutora de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública), por tal motivo corresponde a este orden de gobierno crear el diagnóstico nacional de necesidades a cubrir con cargo a los recursos del Financiamiento Conjunto.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) opera en la entidad federativa a través de los Programas con Prioridad Nacional y los dieciocho subprogramas asociados; los cuales constituyen los proyectos específicos que se implementan para contribuir al cumplimiento de los objetivos de los mismos.

Asimismo, del monto total, deben de destinarse al menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo, a fin de que se distribuya entre los municipios del estado, en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

**Gestión:**

De conformidad en el artículo 51, fracción XII, de la Ley Número 489 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 9 Inciso B Fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública, esta área de responsabilidad ha desarrollado y presentado ante las instancias estatales correspondientes, los procedimientos administrativos para atender de manera integral el ciclo presupuestario, con la finalidad de dar el seguimiento puntual a la aplicación de los recursos del FASP en el Estado; acción que se logra principalmente, mediante mecanismos de control interno y la Estructura Presupuestaria del Fondo.

El alto porcentaje de aplicación de recursos y el cumplimiento de las metas sustantivas y programáticas, dan cuenta de la efectividad de los mecanismos utilizados en el seguimiento y supervisión, tanto en las mejoras de los rubros de capacitación, evaluación, equipamiento, como de las condiciones generales de trabajo de los elementos que pertenecen al estado de fuerza de la entidad.





### Rendición de cuentas:

El Gobierno del Estado tuvo recursos convenidos modificados con la Federación para este Programa con Prioridad Nacional: “Dignificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, la cantidad de \$ 57,619,764.27 (cincuenta y siete millones seiscientos diecinueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos 27/100 M.N.); es importante mencionar que por cuanto hace al subprograma Equipamiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia le fueron programados el 100 % de los recursos asignados a este Programa con Prioridad Nacional. Del monto anterior se desprende que, \$57,016,337.69 corresponden a la aportación federal, importe que equivale a un 98.95 %, y \$ 603,426.58 son de aportación estatal, importe que corresponde al 1.05 %.

Del total del recurso convenido modificado para este programa se encuentran pagados el 99.99 %, y 0.01 % que corresponden a recursos reintegrados.

Es importante resaltar que para el Programa con Prioridad Nacional: “Certificación, capacitación, y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” se acordaron modificaciones para el ejercicio fiscal 2024 \$ 38,063,495.26 (treinta y ocho millones sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 26/100 M.N.), de los cuáles \$ 27,310,592.26 corresponden a la aportación federal que equivale a un 71.75 % y \$ 10,752,903.00 de aportación estatal, que corresponde al 28.25 %. De esos recursos se encuentran pagados el 96.80 %, y reintegrados 3.20 %.

El 55.01 % del recurso total de este Programa se destinó al subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y el 44.99 % restante, al subprograma Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

En el Programa de “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo de Policía y Justicia Cívica” tuvo un financiamiento para el ejercicio fiscal 2024 conjunto convenido modificado de \$ 147,047,546.27 (ciento cuarenta y siete millones cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y seis pesos 27/100 M.N.) de los que \$ 132,199,564.85 fueron aportados por la federación, que equivalen al 89.90 % y \$ 14,847,981.42 fueron aportados por la entidad federativa que representa el 10.10 %.

Del Total del financiamiento el 99.65 % están pagados, el .35 %, fue reintegrado.

En lo que respecta al programa “Prevención de la Violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”; se invirtieron recursos únicamente por parte de la Entidad Federativa, mismos que fueron canalizados a través del único subprograma que integra este Programa con Prioridad Nacional; cuenta con presupuesto de origen estatal por un importe de \$24,786,091.00 (veinticuatro millones setecientos ochenta y seis mil noventa y un pesos 00/100 M.N.). Lo que equivale al 100%.

Del anterior importe se encuentran el \$ 22,934,319.43 pagados, que representan el 92.53 %, el 7.47% fueron reintegrados.





El Modelo integral para la Sanción de las Violencias contra las Mujeres tiene por objetivo “Establecer con base en un esquema de coordinación entre los tres niveles de gobierno, los principios, medidas y acciones que impulsen cambios sustantivos y adjetivos en el proceso de impartición de justicia, en la aplicación de sanciones integrales para las personas agresoras y en la garantía de acceso efectivo a la reparación integral, que comprenda la indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición a las víctimas directas e indirectas para garantizar una vida libre de violencias a las mujeres en el país”.

Por lo que se requiere dotar de los recursos financieros necesarios para contar con el personal multidisciplinario que permita brindar la atención integral en los ámbitos: Jurídico, Psicológico, Trabajo Social y Gestoría.

En cuanto al Programa de “Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género” contó con una asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2024 de; \$ 4,780,000.00 (cuatro millones setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.); de los cuáles \$280.000.00 son de inversión federal que representan el 5.86 % de la totalidad del recurso para este programa y \$ 4,500,000.00 fueron aportados por la entidad estatal que representan el 94.14 %; del monto total asignado a este Programa, el 99.29 % están pagados y el .71 % fueron reintegrados.

La unidad responsable del ejercicio del programa es la Secretaría de Seguridad Pública, mediante la Dirección General de Prevención y Reinserción Social; de igual manera es importante señalar que para el cumplimiento del Programa de “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” se tuvo una inversión convenida de acuerdo al Anexo Técnico del FASP 2024 de \$ 19,640,557.00 (diecinueve millones seiscientos cuarenta mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) de los cuáles \$ 18,490,937.00 son de naturaleza federal que representan un 94.15% y la entidad federativa aporta \$ 1,149,620.00 que del total asignado a este programa representa un 5.85 %; del total del monto convenido el 99.90 % se encuentran pagados, el .10 % fueron reintegrados.

El programa Sistema Nacional de Información de acuerdo al Anexo Técnico del convenio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública tiene convenido un total de \$ 162,833,365.20 (ciento sesenta y dos millones ochocientos treinta y tres mil trescientos sesenta y cinco pesos 20/100 M.N.); del total asignado para este programa \$ 80,016,175.20 son de naturaleza y asignación federal que representa un 49.14 % y \$82,817,190.00 que representan el 50.86 % son de origen estatal; del monto total el 99.48 % se encuentra pagado y el .52 % reintegrado.

La valoración obtenida en este ámbito demuestra que las ejecutoras estatales y la SESCOESP, tienen la capacidad, experiencia y conocimiento para gestionar, operar y aplicar de manera adecuada los recursos del FASP.

Además, se concluyó que la percepción del personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en el Estado de Veracruz, es positiva, y que se seguirá trabajando en la mejora continua de capacitaciones, evaluaciones y equipamiento táctico y tecnológico, para fortalecer su funcionamiento.





Aunado a lo anterior, la rendición de cuentas de la aplicación de los recursos del FASP en el ámbito federal, se cumple de manera trimestral con los reportes que se registran en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en cada uno de los módulos habilitados.

**FODA:**

Las instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública están equipando constantemente al personal de Seguridad Pública Estatal, Municipal y Fiscalía dando cumplimientos a las metas convenidas.

Otra de las fortalezas, es que el Estado cuenta con el Centro Estatal de Control de Confianza, el cual cuenta con personal capacitado y certificado, para la realización de sus actividades.

Así mismo, la obra de infraestructura programada con recurso FASP para el ejercicio 2024, se realiza.

El Estado cuenta con acreditación de acuerdo a las normas nacionales para su funcionamiento, en sus laboratorios, mismos que están equipados, en donde, elaboran y registran perfiles genéticos, así como registran información en el Sistema IBIS (Sistema Integrado de Identificación Balística).

Existe una excelente relación institucional entre las dependencias del Estado, que permite amalgamar los esfuerzos de los distintos entes de gobierno para disminuir la incidencia de violencia contra las mujeres, así como con los gobiernos municipales para el cumplimiento de metas conforme a las asignaciones de recursos para la seguridad pública municipal.

Con la implementación del servicio de carrera se busca concretar la permanencia del personal que labora en el Servicio de Emergencia.

**Referencia a las fuentes de información utilizadas:**

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- ❖ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2024.
- ❖ Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2024.
- ❖ Lineamientos Generales de evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024.
- ❖ Proyectos de Inversión PPN 2024.
- ❖ Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad
- ❖ ACUERDOS y Exhortos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- ❖ Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportación Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024
- ❖ Evaluación Institucional (encuesta institucional 2024)
- ❖ Ley Número 489 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz.





Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración del documento de Posición Institucional:

Coordinación de Planeación y Seguimiento de la S.E.S.C.E.S.P.

- Lic. Antonio Melo Córdova  
Coordinador de Planeación y Seguimiento
- Mtra. Cecilia Montserrat Sánchez Ochoa  
Enlace Institucional de Evaluación PAE 2025





ACUSE

SECRETARÍA EJECUTIVA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO OFICIO NUM. SESCOESP/1300/2026

Asunto: Posicionamiento Institucional PAE 2025 Xalapa, Ver., a 20 de marzo de 2026

Mtro. Eduardo Bermejo López Director General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Planeación Xalapa, Veracruz

Con fundamento en el artículo 51, fracción XII, de la Ley Número 489 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 9, inciso b), fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, así como en atención al oficio No. DGPEV/107/2026, de fecha 26 de febrero del presente, me permito notificar por este medio:

- Documentos de Posicionamiento Institucional, relacionados a los procesos de la Evaluación Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), mismos que fueron elaborados por el evaluador "Asesoría y Supervisión Técnica, S.C."

Es relevante mencionar que el documento adjunto, representa la opinión de esta Secretaría Ejecutiva, como coordinador del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). Una vez formalizado el documento de opinión remitido, está disponible en el siguiente enlace:

http://www.cespver.gob.mx/evaluacion-de-fondos-federales-del-ejercicio-fiscal-2024/

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Capitana Danely Figueroa Barrios Secretaria Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública



Elaboró y Revisó

Autorizó

Mtra. Cecilia Montserrat Sánchez Ochoa Subcoordinadora de Evaluación y Registro de Programas Federales de la SESCOESP

Lic. Antonio Melo Córdova Coordinador de Planeación y Seguimiento de la SESCOESP



Mtro. Miguel Santiago Reyes Hernández, Secretario de Finanzas y Planeación. Para su conocimiento. Presente. Y Mtro. Ariel Alberto Altamirano Garrido, Subsecretario de Ingresos y Planeación Mismo fin. Presente. Mtro. Eduardo Cabrera Chávez, Titular del Órgano Interno de Control en la SSP. Igual fin. Presente. Archivo.

